

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

OB.GA.INF.001/2014
Cochabamba, 28 de febrero de 2014

Señor
Ing. Ronald Casso Casso
GERENTE GENERAL
BOLIVIANA DE AVIACIÓN BoA.
Presente.-

Señor Gerente General:

1.- En cumplimiento de los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Empresa Boliviana de Aviación, correspondiente a los periodos comprendidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta de Ahorro e Inversión – Financiamiento CAIF.
- Notas a los estados financieros que se presentan y forman parte integral de los mismos.
- Comprobantes presupuestario C 31 y C 21
- Mayores Contables y Presupuestarios
- Reportes de Inventarios y Activo Fijo
- Otros registros auxiliares

La preparación de los estados financieros es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Entidad, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, en base a nuestra auditoria.

2.- Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, respecto a si los registros y estados financieros de la Empresa Boliviana de Aviación BoA., están libres de errores o irregularidades importantes.

La auditoria incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para la ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria, Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005. Al respecto, consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

3. En nuestra opinión al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los registros y estados financieros de la Empresa Boliviana de Aviación "BoA.", mencionados en el punto uno (1), presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Empresa Boliviana de Aviación "BoA.", los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio neto, Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento y la ejecución presupuestaria de recursos y gasto, por los años terminados en esas fechas, las cuales están de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y a las Normas del Sistema de Presupuestos
4. Como resultado del trabajo, adicionalmente se emitirá la carta de control interno N° OB.GA.INF.002/2014, nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del auditor interno de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad de la Entidad, la Dirección General de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Contraloría General de Estado, los Miembros del Directorio y el Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda.
6. Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados provienen del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA, los cuales tienen el valor legal correspondiente.

c.c. : Contraloría General del Estado
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas –
Dirección General de Contabilidad Fiscal
Miembros del Directorio
Gerencia de Administración y Finanzas
Auditoría.

Arch.
MFTV/